

RESOLUCIÓN de 6 de noviembre de 2020, de la Secretaría General de Educación, por la que se aprueban las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos en el procedimiento de evaluación de la función directiva en los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Extremadura, regulado por la ORDEN de 30 de septiembre de 2020.

La Orden de 30 de septiembre de 2020 (DOE núm. 195, de 7 de octubre) de la Consejería de Educación y Empleo por la que se convoca el procedimiento de evaluación de la función directiva en los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Extremadura, prevé en su artículo 6 que, finalizado el plazo de presentación de solicitudes, y examinadas las mismas por la Secretaría General de Educación, serán aprobadas las listas provisionales de admitidos y excluidos, con indicación, en su caso, de los motivos de exclusión.

Además, en el mismo artículo se determinan los lugares de exposición de las mencionadas listas.

En virtud, esta Secretaría General de Educación,

RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos en este procedimiento de evaluación.

SEGUNDO.- Aprobar las listas provisionales de aspirantes excluidos en el citado procedimiento de evaluación con indicación de los motivos de exclusión.

TERCERO.- Ordenar la exposición de las listas provisionales en el tablón de anuncios de la Secretaría General de Educación, así como en la página web de la Consejería de Educación y Empleo (www.educarex.es).

CUARTO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Orden de 30 de septiembre de 2020 que convoca el procedimiento de evaluación de la función directiva citada, los interesados podrán presentar reclamaciones en el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente día al de la publicación de esta Resolución. Asimismo aquellos interesados que hayan detectado errores en la consignación de sus datos podrán manifestarlo en este mismo plazo. Las reclamaciones y las solicitudes de correcciones de errores consignados se dirigirán a la Secretaría General de Educación de la Consejería de Educación y Empleo.

QUINTO.- Aquellos interesados que dentro del plazo señalado no subsanen el defecto que motivó la exclusión o no presenten reclamación justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos del procedimiento de evaluación.

EL SECRETARIO GENERAL DE EDUCACIÓN

LISTAS PROVISIONALES DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS EN EL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE LA FUNCIÓN DIRECTIVA EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS NO UNIVERSITARIOS DEPENDIENTES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA, CURSO 2020/2021.

LISTA PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS:

ADAME ÁLVARO, SHEILA MARÍA
AGÜNDEZ PLANO, ISABEL
AMAYA SALGUERO, JOSÉ ANTONIO
BARBECHO TERRÓN, MANUEL
BLÁZQUEZ ALEGRE, ANA ISABEL
BOHÓRQUEZ CARPINTERO, FELIPE
BUENAVISTA GARCÍA, FRANCISCO
CANTERO POLO, ESTÍBALIZ
CARMONA BENÍTEZ, MARÍA TERESA
CARO HERNÁNDEZ, MANUEL
CEBRIÁN SACEDA, RAÚL
CHAMORRO MATEOS, CECILIA
CORNEJO ALISEDA, MARÍA BELÉN
CORTIJO ÁLVAREZ, JUAN ANTONIO
DELGADO DURÁN, VICENTA
DÍAZ ALVARADO, JOSÉ ANTONIO
DÍAZ GUERRERO, JOSÉ LUIS
DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ, RAFAEL JUAN
ESCALANTE GALÁN, JAVIER
FERNÁNDEZ CABRERA, JACINTA
FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, DAVID
FORTUNATO PILO, JOSÉ ANTONIO
GALÁN GUTIÉRREZ, ANGÉLICA
GALLARDO CARMONA, ANTONIO
GALLARDO MORO, LUISA
GARCÍA BECERRA, ANTONIA MONTEVIRGEN
GARCÍA DE VINUESA BEJARANO, ALFONSO EDUARDO
GARRIDO HERRERA, PAULO MANUEL
GIL PÉREZ, MARÍA. DOLORES
GÓMEZ HERNÁNDEZ, ALFONSO
GÓMEZ HORNERO, ISABEL MARÍA
GONZÁLVEZ DOMÍNGUEZ, JOSÉ
HEREDA HERNÁNDEZ, JUAN PABLO
JIMÉNEZ CANO, JOSÉ ANTONIO
JIMÉNEZ ROMERO, MARÍA DE LA SIERRA
LÓPEZ ANDRADA, ESTHER MARÍA
LÓPEZ GALLEGO, AURORA
LÓPEZ MORENO, RUBÉN
LOZANO HERNÁNDEZ, EVA MARÍA
MARÍN MARTÍNEZ, JUAN PABLO
MATAMOROS PARDO, ILDEFONSA
MATÍAS BLÁZQUEZ, BEATRIZ DE
MENDO SÁNCHEZ, CATALINA
MIRANDA CASTILLO, GREGORIO
MOLINA FERNÁNDEZ, CAROLINA
MORENO MUÑOZ, AMELIA
MUÑOZ BARBA, MARÍA SOLEDAD
NÚÑEZ QUESADA, MARÍA ISABEL
OCA GARCÍA, ROSA MARÍA

OLLERO CEPERO, EVA MARÍA
ORTIZ ESPINOSA, JUAN LUIS
OTTO, PETER
PALACIOS RUBIO, ISIDRO
PARADES MARTÍN, JUAN JOSÉ
PASTOR CORRALIZA, ANA MARÍA
PAYO MORALEJO, JUAN FRANCISO
PÉREZ GARCÍA, JUAN CARLOS
PÉREZ LEITÓN, ISMAEL
PÉREZ PARRA, CARLOS
PÉREZ RODRÍGUEZ, LUIS MIGUEL
PINTADO PIZARRO, MARÍA TERESA
PRIETO MORENO, MARÍA DEL PILAR
RAMOS FERNÁNDEZ, M. ÁNGELES
RIOLA BARRERA, FRANCISCO
RODRÍGUEZ CARRILLO, JUAN PABLO
RODRÍGUEZ GASPAR, TEÓFILO
RODRÍGUEZ PÉREZ, M. ELENA
SÁNCHEZ MATA, PABLO
SÁNCHEZ MENDOZA, MARÍATERESA
SÁNCHEZ MUÑOZ, JOSÉ
SANTOS GARCÍA, MARÍA ISABEL
SIERRA SILVA, MARÍA AURORA
SILVA GÓMEZ, SERGIO
SIMÓN BERRIO, JORGE
SOTO BALBUENA, MARÍA JOSÉ
SUÁREZ MUÑOZ, JOSÉ MARÍA
TEJADA MERINO, MIGUEL ÁNGEL
TORRES GARCÍA, M^a FRANCISCA CRISTINA
VAQUERO HERNÁNDEZ, MARÍA BELÉN
VÁZQUEZ CISNEROS, MARÍA MERCEDES
VICENTE RIVERO, FÁTIMA
VÍCTOR VEGA, MARTA
VIGARIO TRENADO, MANUEL
VILLALBA GUILLÉN, MARÍA FERNANDA
VIZUETE DÁVILA, JOSÉ MANUEL
ZAMBRANO GARCÍA, FÉLIX

LISTA PROVISIONAL DE ASPIRANTES EXCLUIDOS:

NOMBRE	MOTIVO DE LA EXCLUSIÓN
CÁCERES OTIZ, ADOLFO	No concluye periodo natural de mandato de cuatro años en el curso académico 2020/2021, tal y como establece el artículo 4-a) de la Orden de 30 de septiembre de 2020.
GARCÍA GARCÍA, MIRIAM	No concluye periodo natural de mandato de cuatro años en el curso académico 2020/2021, tal y como establece el artículo 4-a) de la Orden de 30 de septiembre de 2020.
GRISALVO MIMOSO, JAVIER	No concluye periodo natural de mandato de cuatro años en el curso académico 2020/2021, tal y como establece el artículo 4-a) de la Orden de 30 de septiembre de 2020.
MORALES JURADO, JAVIER	No concluye periodo natural de mandato de cuatro años en el curso académico 2020/2021, tal y como establece el artículo 4-a) de la Orden de 30 de septiembre de 2020.
SAQUETE SÁNCHEZ, JOSÉ ÁNGEL	No concluye periodo natural de mandato de cuatro años en el curso académico 2020/2021, tal y como establece el artículo 4-a) de la Orden de 30 de septiembre de 2020.
VALLEROS RODRÍGUEZ, PEDRO	No concluye periodo natural de mandato de cuatro años en el curso académico 2020/2021, tal y como establece el artículo 4-a) de la Orden de 30 de septiembre de 2020.



Firmado por: SECRETARIO/A GENERAL DE EDUCACIÓN - Francisco Javier Amaya Flores
Fecha: 6/11/2020 11:25

Validez: Copia Electrónica Auténtica; Autoridad de certificación: FNMT-RCM
Certificado validado por la plataforma @firma.
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.
Código de verificación: PFJE1604895984089
URL verificación: <http://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf>

